



Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO otorgado el 19 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 3831 - 2024.-

Santiago, 19 de Marzo de 2024.-



123456988681
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456988681.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71limanqme&ndoc=123456988681>.- .-

CUR Nro: F4790-123456988681.-

1 Req. Roberto Salgado Carrasco

2 REPERTORIO N° 3.831/2024.-

3

4

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

5

DEL DIRECTORIO

6

7

8

FUNDACION UN SOLO CORAZÓN

9

10

11

12

13 EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve días del mes de Marzo del

14 año dos mil veinticuatro, ante mí, don **LUIS IGNACIO**

15 **MANQUEHUAL MERY**, Abogado, Notario Público, Titular de la

16 Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos

17 novecientos cuarenta y uno, Pasaje Matte, local trescientos

18 dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece: don

19 **ROBERTO EDUARDO SALGADO CARRASCO**, chileno, soltero, abogado,

20 cédula de identidad número trece millones novecientos

21 cincuenta mil setecientos sesenta y nueve guion K, con

22 domicilio en Pasaje San Francisco de Asís número cinco mil

23 quinientos cinco, comuna de Maipú, Región Metropolitana,

24 mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula

25 antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en

26 reducir a escritura pública, la siguiente acta, declarando

27 asimismo, que las firmas en ella estampadas corresponden a

28 las personas señaladas y que es del siguiente tenor: "**ACTA DE**

29 **SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO FUNDACIÓN UN SOLO**

30 **CORAZÓN**. En Santiago, el dieciocho de Febrero del año dos

Pag: 2/7



Certificado Nº
123456988681
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 mil veinticuatro , siendo las trece horas , se llevó a cabo
2 en el domicilio de la Fundación en Yungay tres mil
3 doscientos cuarenta y uno, comuna de Santiago, Región
4 Metropolitana, una sesión extraordinaria convocada y
5 presidida por doña Maribel Espinal Moreno, actuando como
6 secretaria de actas doña Stefanie Gutiérrez Acosta, de
7 conformidad a las normas del título tercero del Estatuto de
8 la Fundación Un Solo Corazón, contenidos en Acta de
9 Constitución de fecha de diez de agosto del dos mil dieciocho
10 suscrita ante el Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad
11 de Santiago don Mauricio Oros Bravos de conformidad a la ley
12 veinte mil quinientos, en adelante "los estatutos", número de
13 registro de persona jurídica sin fines de lucro doscientos
14 ochenta mil novecientos setenta y ocho del Servicio de
15 Registro Civil e Identificación. **Asistencia.** Además de los
16 señalados, asisten: la fundadora doña Luz Espinal Moreno, y
17 los directores Carol del Carmen Medel Medel, Lorena Del
18 Rosario Carrasco Poblete, Paula Mabel Zúñiga Correa, Angélica
19 María Meza Jofre. **Tabla.** Quien preside da a conocer que el
20 motivo de la presente sesión es: **Uno.** Hacer presente donde
21 consta el acta anterior ya aprobada. **Dos.** Elección de
22 Directorio. **Tres.** Otorgar poderes al Presidente por el nuevo
23 período. **Cuatro.** Otorgar poder especial a las personas que se
24 indica. **Apertura.** Habiendo concurrido todos los directores a
25 la sesión, previamente citados para suscribir la presente
26 acta de conformidad a lo requerido en los estatutos de la
27 fundación, se declara constituida la sesión extraordinaria
28 del Directorio. **PRIMERO. ACTA ANTERIOR.** Se hace presente que
29 el acta anterior consta en escritura pública de fecha cinco
30 de mayo del años dos mil veintitrés, repertorio número seis

Pag: 3/7



Certificado
123456988681
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



1 mil seiscientos treinta y uno guion dos mil veintitrés
2 otorgada ante el Notario de Santiago don Luis Ignacio
3 Manquehual Mery, siendo aprobada y firmada por todos los que
4 comparecieron a dicha sesión. **SEGUNDO. ELECCIÓN DE**
5 **DIRECTORIO.** Quien preside entrega la palabra a la fundadora.
6 Ésta señaló que el período del Directorio para ejercer su
7 cargo tuvo su vencimiento el día tres de diciembre del año
8 dos mil veintitrés, y en virtud de sus facultades
9 establecidas en el **Artículo Octavo** de los estatutos, ha
10 decidido efectuar la elección del Directorio designando a
11 todas las personas que lo integraron hasta finalizar tal
12 período: **uno.** Maribel Espinal Moreno, cédula de identidad
13 número veintidós millones doscientos veinte mil quinientos
14 noventa y nueve guion nueve, en el cargo de Presidente; **dos.**
15 Carol del Carmen Medel Medel, cédula de identidad número
16 catorce millones ciento veintisiete mil quinientos veintiuno
17 guion seis, en el cargo de Vicepresidente; **tres.** Stefanie
18 Gutiérrez Acosta, cédula de identidad número veintiséis
19 millones ciento catorce mil setecientos dieciocho guion uno,
20 en el cargo de Secretaria, **cuatro.** Lorena del Rosario
21 Carrasco Poblete, cédula de identidad número once millones
22 quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta guion K, en
23 el cargo de Tesorera; **cinco.** Paula Mabel Zúñiga Correa,
24 cédula de identidad número once millones setecientos
25 cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos guion K, en el
26 cargo de Director General; **seis.** Angélica María Meza Jofré,
27 cédula de identidad número trece millones doscientos seis mil
28 novecientos veinticinco guion cinco, en el cargo de Director
29 de Proyectos. La fundadora preguntó a cada una de ellas si
30 aceptan tal designación, quienes manifestaron aceptar el

Pag: 4/7



Certificado Nº
123456988681
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 cargo para el cual fueron nombradas, estampando su firma al
2 pie de la presente acta, y agradecen la confianza depositada
3 en ellas. Luego hizo constar, sin objeciones de los
4 presentes, que con la designación de la fundadora y la
5 aceptación en el cargo por las personas señaladas, se dio
6 cumplimiento a lo prescrito en el **inciso primero del Artículo**
7 **Octavo** de los estatutos, y **se tienen por confirmadas en sus**
8 **cargos cinco años a partir del día tres de diciembre del año**
9 **dos mil veintitrés hasta el tres de diciembre del año dos**
10 **mil veintiocho. TERCERO. OTORGAMIENTO DE PODERES.** La
11 fundadora hizo presente que por escritura pública de fecha
12 veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós,
13 repertorio número quince mil ochenta y cuatro guion dos mil
14 veintidós otorgada ante el Notario Público de Santiago don
15 Luis Ignacio Manquehual Mery, el Directorio otorgó poderes a
16 doña Maribel Espinal Moreno para la mejor administración de
17 la fundación para el período ya vencido, y por haberse
18 confirmado en su cargo de Presidente por cinco años más, la
19 fundadora propone al Directorio que se extiendan tales
20 poderes para el nuevo período. **Acuerdo:** Por unanimidad de
21 los miembros del Directorio de conformidad al **Artículo Décimo**
22 **Tercero letra c) y Artículo Décimo Cuarto de los estatutos,**
23 el Directorio otorga a la Presidente doña Maribel Espinal
24 Moreno los siguientes poderes: comprar, vender y permutar
25 bienes raíces, bienes muebles y valores inmobiliarios, darlos
26 y tomarlos en arrendamiento; constituir, otorgar, aceptar y
27 posponer hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones;
28 otorgar cancelaciones y recibos; percibir; celebrar contratos
29 de trabajo, fijar sus condiciones y ponerles término;
30 celebrar contratos de cuentas corrientes y mutuos y de

Pag: 5/7



Certificado
123456988681
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 cuentas corrientes bancarias y mercantiles; abrir y cerrar
2 cuentas corrientes, de depósito de ahorro y de crédito y
3 girar sobre ellas; retirar talonarios y aprobar saldos;
4 endosar, cancelar, protestar cheques y reconocer saldos;
5 contratar, alzar y posponer prendas; girar, aceptar, avalar,
6 descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas
7 y pagarés y cualquier otro documento bancario o mercantil;
8 conferir mandatos especiales para asuntos determinados y
9 revocarlos; contratar seguros; pagar primas; aprobar
10 liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las
11 pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas; estipular en
12 cada contrato que celebre, precio, plazo y condiciones que
13 juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y
14 terminar dichos contratos; poner término a los contratos
15 vigentes por resolución, desahucio o cualquier forma;
16 contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar
17 registros de importación y exportación, donar y aceptar
18 donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario,
19 concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o
20 Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya
21 existentes, y en general, ejecutar todos los actos que
22 tiendan a la buena administración de la fundación. **CUARTO.** El
23 Directorio acuerda otorgar poder especial amplio a los
24 abogados Jessica Pinto Müller, cédula de identidad número
25 trece millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos
26 noventa y cinco guion cero, y don Roberto Salgado Carrasco,
27 cédula de identidad número trece millones novecientos
28 cincuenta mil setecientos sesenta y nueve guion K, para que
29 actuando individual o conjuntamente, e indistintamente, uno
30 cualquier de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta de

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456988681
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 sesión extraordinaria, y se faculta al portador de copia
2 autorizada de dicha escritura para que realice todas las
3 gestiones conducentes a actualizar la información del
4 Directorio en los competentes registros en instituciones u
5 organismo públicos como el Servicio de Registro Civil e
6 Identificación, Ilustre Municipalidad de Santiago, Servicio
7 de Impuestos Internos, etc., y recabe las inscripciones,
8 anotaciones marginales, y cancelaciones que fueren
9 procedentes. **QUINTO.** Sometida a consideración de los miembros
10 del directorio, la presente acta fue leída y aprobada por
11 unanimidad, en constancia de todo lo anterior se firma por
12 todos los asistentes. Se pone término a la sesión, siendo las
13 catorce horas." Hay firma ilegible e impresión digital de la
14 Fundadora Luz Janet Espinal Moreno, Presidente Maribel
15 Espinal Moreno, Vicepresidente Carol del Carmen Medel Medel,
16 Tesorera Lorena del Rosario Carrasco Poblete, Secretaria
17 Stefanie Gutiérrez Acosta, Director General Paula Mabel
18 Zúñiga Correa y Director de Proyectos Angélica María Meza
19 Jofré. CONFORME al acta transcrita y devuelta al interesado.-
20 En Comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da
21 Copia. DOY FE. Repertorio N° 3831 /2024.-4

22
23
24
25
26
27
28
29
30



Roberto Eduardo Salgado Carrasco
C.I.:13.950.769-K



Certificado
123456988681
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

